

SEMIOSIS Y UNIVERSOS DE SENTIDO*

Walter D. Mignolo

University of Michigan

I. PROBLEMA

Tanto en la lingüística como en la semiótica contemporáneas nos hemos acostumbrado a pensar que detrás de las estructuras superficiales se encuentran niveles más profundos; que el habla presupone la lengua y que el desempeño la competencia. Aceptamos así que cada sujeto hablante, al enunciar, actualiza ciertos universales sintáctico-semánticos y pone en práctica ciertos aspectos universales de una competencia que lo convierten en sujeto "habilitado" para producir y comprender enunciados lingüísticos. Ahora bien, al aceptarse estos principios generales se pensó también que aquellos enunciados y conductas lingüísticas que no responden a la estructura fundamental del lenguaje o a la competencia fundamental del sujeto hablante, eran *desviaciones* de los primeros. Se supuso de este modo que estructura fundamental y competencia lingüística se *identifican* con determinados *actos lingüísticos* y *estructuras* sintáctico-semánticas considerados "normales" o "rectos". O, al revés, que sólo una parcela de los enunciados lingüísticos pronunciados por el sujeto hablante responden a

* Texto de la ponencia presentada al Congreso sobre "Semiótica e hispanismo", celebrado en Madrid, junio de 1983.

una estructura fundamental. En poética, por ejemplo, la conocida y discutida hipótesis de R. Jakobson que da cuenta de la función poética del lenguaje en relación a la proyección de un principio fundamental que garantiza el uso recto del lenguaje (e.g. desplazamiento del principio de equivalencia del eje de la selección al eje de la combinación), es una elegante versión del principio de desviación. La advertencia de J.L. Austin (1962) de que su teoría es válida sólo para "actos serios" del lenguaje pero no para "actos no serios", y la subsecuente prolongación de este principio de J. Searle (1975) para dar cuenta del estatuto lógico del discurso ficcional, es otro claro ejemplo de la fuerza del principio de desviación. Ahora bien, en ambos casos (en una concepción del funcionamiento del lenguaje sobre la base de ciertos principios universales como en la concepción "desviada" de ciertos actos de lenguaje que no responden a las reglas primeras), se elude el problema de la inscripción de un discurso en un "juego de lenguaje". Mi propósito, en esta ponencia, es el de bosquejar el mapa de las condiciones que hacen posible dar cuenta de la inscripción de un discurso en una clase. Si ello fuera sensato, podríamos pensar en la incorporación de una dimensión de la *semiosis* poco considerada hasta el momento: la dimensión cognoscitiva que permite organizar discursos (u objetos semióticos en general) en clases.

II. ESTRUCTURA FUNDAMENTAL DEL LENGUAJE, COMPETENCIA Y UNIVERSOS DE SENTIDO

Intuyo que el gran libro semiótico que se escribe en nuestros días está compuesto por tres capítulos básicos que podemos titular así: "Enunciar"; "Estructurar"; "Referir". Un cuarto comienza a escribirse: "Clasificar". El problema que presenté en el párrafo anterior pareciera repartirse entre el primero y el último, entre "enunciar" y "clasificar". Es, por cierto, en la enunciación donde se decide la clasificación. Son el enunciante o el intérprete quienes deciden inscribir un discurso en una determinada clase¹. Si estos capítulos comienzan a escribirse, el segundo capítulo, "estructurar", es el que ha tenido un mayor desarrollo. Tanto la

1 J. Searle anota que la decisión sobre el estatuto literario de un discurso es una cuestión del receptor; en tanto que su estatuto ficcional es una decisión que atañe al emisor (J. Searle, 1975).

lingüística frasal, como las gramáticas textuales y la semiótica, se han ocupado fundamentalmente de este aspecto. Si bien es cierto, por un lado, que las gramáticas textuales han incorporado aspectos pragmáticos y cognoscitivos (véase un resumen en T. Van Dijk, 1980), la semiótica no los ha incorporado todavía en toda su amplitud. En efecto, y a juzgar por el diccionario de Greimas-Courtés (1979), las estructuras discursivas, que se incorporan "debajo" de las estructuras semio-narrativas, parecen estar supeditadas —todavía— al problema de la estructuración². Sea como fuere, la atención mayor habría estado y estaría centrada sobre "estructurar" y se habría así dejado de lado lo concerniente a "enunciar" y a "clasificar".

De tal manera que si tanto la lingüística frasal y textual como la semiótica nos han permitido orientarnos en la maraña de la significación, todo lo que sabemos es válido para cualquier tipo de discurso con independencia del juego de lenguaje en el cual se inscribe; con independencia de la clase a la cual se lo hace pertenecer. Se acepta, así, que un discurso es literario o que un relato es mítico para proceder, luego, a recuperar aquello que de general tiene ese discurso; o, a la inversa, se parte de aquello que de general tienen todos los discursos para encontrar, en el discurso literario o en el relato mítico, la actualización de tales estructuras o modalidades virtuales. Este ha sido, sin dudas, el gran capítulo escrito hasta el momento. Como dije antes, pienso que comenzamos a preocuparnos por la inserción de un discurso en un juego de lenguaje o, como diremos de ahora en adelante, en *universos de sentido*.

Pensar que ciertos usos del lenguaje son "serios" o "rectos" en tanto que otros son "no-serios" o "desviados" no parece hacer justicia al concepto mismo de estructura fundamental del lenguaje y de competencia lingüística. Más sensato es pensar, en mi parecer, que la estructura fundamental y la competencia lingüis-

2 El tratamiento conjunto que J. Greimas hace del *actante* de la enunciación y de lo enunciado y el desarrollo más detenido que ha tenido, en sus trabajos, el modelo actancial de lo enunciado, ha llevado —al mismo tiempo— a que las modalidades tuvieran en este nivel un tratamiento más específico que en la enunciación (cfr. Greimas-Courtés, 1979). Véase, para tomar un solo ejemplo, la entrada *Sujet*.

tica se emplean siempre "en serio" y "rectamente", aunque se haga un chiste o se escriba, como Cummings, "he danced his did". Los juegos de lenguaje, o los universos de sentido en los cuales se inscriben el uno y el otro, son los que dan cuenta de la "seriedad" del enunciado aunque éste sea, como en el caso del verso de Cummings, "incorrecto" con respecto a cierta estructura abstracta de la gramática. Pero de una gramática, claro está, considerada fuera de todo universo de sentido. En el empleo de la lengua, y no necesariamente en el empleo de las formas (siguiendo la distinción de E. Benveniste, 1970), es donde los enunciados encuentran su coherencia y su inteligibilidad al confluír gramática y universo de sentido. En otras palabras, el lenguaje nunca se emplea actualizando sólo la estructura fundamental y la competencia (estrictamente) lingüística de los hablantes, sino que se apela, también, a universos de sentido que otorgan su coherencia y su inteligibilidad al enunciado o al discurso. El discurso asegura su ser discurso por medio de un componente lingüístico, un componente pragmático (contexto de situación) y un componente cognoscitivo (universo de sentido). Podemos pensar, así, que todo acto enunciativo (para referirnos estrictamente a actos lingüísticos) o que todo acto sémico (para referirnos a toda producción de signos) se realiza en un *sistema de intercomprensión* que supone el conocimiento de la lengua, del contexto de situación y del universo de sentido en el cual se inscribe el discurso o el signo.

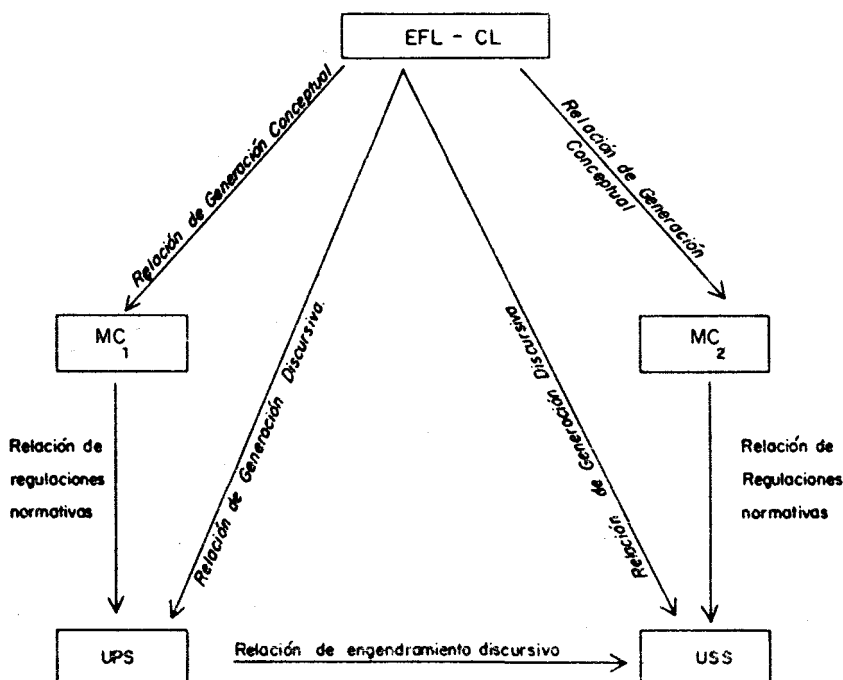
¿Cómo podemos dar mayor inteligibilidad a la noción de universo de sentido?. Pensemos, por ejemplo, que nuestras conversaciones familiares o laborales están siempre enmarcadas en una historia familiar o en una historia laboral. Nuestros decires, por lo tanto, se inscriben en esos universos de sentido aunque difusos no menos restrictivos. No sólo que lo dicho entra en correlación con una memoria del comportamiento lingüístico familiar o laboral, sino que impone también las reglas o convenciones a las cuales nos conformamos en nuestros actos lingüísticos (para más detalles sobre estos aspectos, ver los trabajos de M.A.K. Halliday, 1978 (1982)). Situaciones como éstas, o universos de sentido como los invocados eran, según entiendo a M.M. Bajtín, aquellos a los cuales el autor ruso identificaba como *géneros discursivos simples o primarios* (Bajtín, 1979 (1982)). Pensemos también, por otro lado, que no

toda la actividad lingüística se limita al dominio que ha recordado la ciencia lingüística. Una novela, un tratado o un estudio de física o de filosofía de la ciencia, un relato historiográfico o un ensayo filosófico son prácticas lingüísticas que difieren sensiblemente de nuestras pláticas familiares o laborales.

Entiendo que Bajtin se refería a este conjunto hablando de *géneros discursivos complejos o secundarios*. Tanto los primeros como los segundos indican una clase que se caracteriza por la calificación de simples o primarios y de complejos o secundarios. Debido a las connotaciones del término "género" hablaré de *universo primario de sentido y de universo secundario de sentido* (UPS y USS, respectivamente). Ahora bien, UPS y USS son conceptos que capturan los aspectos generales de dos clases de "juegos de lenguaje". Los "géneros" de Bajtín serían, en cada uno de ellos, *componentes* del conjunto. De tal manera que la expresión "universo de sentido" tendrá dos acepciones: por un lado, y como dijimos, designa el conjunto, primario o secundario, de juegos de lenguaje. Por otro lado, la expresión "universo de sentido" a secas, designa aquello a lo cual Bajtín se refiere con el término "género". Es decir, un juego de lenguaje particular dentro del conjunto de los juegos primarios o secundarios de lenguaje. Se trata, simplemente, de la relación entre el *género* y las *especies*.

Ahora bien, la repartición entre UPS y USS y, dentro de éstos, la división en *especies* de universos de sentido no es una repartición de orden estrictamente lingüístico sino también, y quizás fundamentalmente, cognoscitivo. Enunciar, por lo tanto, presupone no sólo el conocimiento de la lengua y la competencia lingüística del hablante, sino también los *marcos cognoscitivos* que permiten inscribir un enunciado o un discurso en los universos primarios o secundarios de sentido y en una (o algunas) de las especies de ambos universos. De tal modo que las relaciones entre estructuras fundamentales del lenguaje (EFL); competencia lingüística del hablante (CL); marcos cognoscitivos (MC) y universos de sentido (UPS y USS), es una compleja estructura que permite generar y comprender todo enunciado o discurso en rela-

ción a una clase³. Comenzaremos por un diagrama para luego especular sobre él:



A la relación que se establece entre EFL - CL y un discurso inscripto en UPS o en USS la llamaremos *relación de generación discursiva*. La estructura del lenguaje y la competencia lingüística de los hablantes son fundamentales para la organización sintáctico-semántica del discurso, independientemente de que éste se inscriba en UPS o en USS. Lo que marcará la diferencia no es tanto el componente lingüístico como el componente cognoscitivo (MC₁ y MC₂). Este componente mantiene, con EFL y CL, una *relación de generación conceptual*. Esto es, el hablante "conceptualiza" las maneras en que es posible emplear la lengua en determinadas situaciones de interacción verbal. Si en un grupo social se prohíbe levantar falso testimonio y mentir, la mentira y el falso testimonio no son, obviamente, estructuras lingüísticas, sino la posibi-

3 Me limito en estas páginas a la formación discursiva dejando de lado la consideración de los tipos discursivos que he tratado en otros casos. Sin embargo, los principios generales son válidos para inferir, de la formación, los tipos discursivos (cfr. W. Mignolo, 1981 y 1982, en prensa).

lidad del empleo de la lengua con determinados fines y en determinadas situaciones. Esto es, "mentir" y "falso testimonio", son *conceptos* mediante los cuales una comunidad regula no la sintaxis, sino determinada *conducta lingüística*. Por otra parte, podemos sugerir que la *idad* de una clase de discursos (la especificidad literaria, filosófica, historiográfica, etc.), depende de aquello que, quienes practican ese tipo de discurso, dicen que él es. Es decir, la especificidad depende de un *concepto* de literatura, filosofía, historiografía, etc., que definen los propios prácticamente. El primer caso ejemplifica los marcos cognoscitivos primarios (MC_1); el segundo ejemplifica los marcos cognoscitivos secundarios (MC_2). Podemos, en consecuencia, definir un marco cognoscitivo como un conocimiento conceptual asociado a una clase de discursos. O más exactamente, *un marco cognoscitivo, en la semiosis verbal, es un conocimiento asociado al universo de sentido en el cual se inscribe el discurso*. Entendemos así la doble relación de generación que puede estipularse para todo discurso: una, de orden estrictamente lingüístico y la otra, de orden cognoscitivo. La primera rige la *estructura* del discurso; la segunda rige la *inscripción* del discurso en UPS' o en USS.

Ahora bien, si EFL mantiene, con MC_1 y con MC_2 , relaciones de *generación conceptual* y con UPS y USS relaciones de *generación discursiva*, nos quedan por especificar las *relaciones de regulación normativa* que mantienen, por su parte, MC_1 y MC_2 con UPS y con USS. Si aceptamos un conocimiento asociado al universo de sentido en el cual se inscribe un discurso, este conocimiento es, a la vez, normativo puesto que en él se encuentran las prescripciones y las prohibiciones con respecto a la inclusión o a la exclusión de un discurso en una clase. Es por esta razón, también, que los universos de sentido (UPS y USS) pueden interpretarse como las *condiciones lingüísticas y cognoscitivas* que deben cumplirse para que un discurso se inscriba en una clase.

De modo que, si concebimos UPS y USS como las condiciones que hacen posible la inscripción de un discurso en una clase, y si ellos están determinados lingüística y cognoscitivamente, podemos preguntarnos qué relación guardan entre sí. Podríamos llamar a ésta *relación de engendramiento discursivo*. Si bien "generar" y "engendrar" son casi sinónimos, podríamos entender "engendrar" en el sentido de "pro-crear" y de "propagar la propia es-

pecie"; en fin, en el sentido de algo que se genera a partir de algo ya generado. Esta relación de engendramiento es la que justificaría el calificativo "primario" y "secundario" con el que diferenciamos ambos universos de sentido⁴. La relación de engendramiento tendría su base, y su justificativo, en una intuición que recupera Bajtin en estos términos:

"Los géneros discursivos secundarios (complejos) —a saber, novelas, dramas, investigaciones científicas de toda clase, grandes géneros periodísticos, etc.—, surgen en condiciones de la comunicación cultural más compleja, relativamente más desarrollada y organizada, principalmente escrita: comunicación artística, científica, sociopolítica, etc. En el proceso de su formación estos géneros absorben y reelaboran diversos géneros primarios (simples) constituidos en la comunicación discursiva inmediata. Los géneros primarios que forman parte de los géneros complejos se transforman dentro de estos úl-

- 4 E. Benveniste (1969) ha esbozado, por un lado, las condiciones para la comparación de sistemas semióticos de distinto orden; y por otro, la naturaleza de esas relaciones. El tratamiento de ambas reposa sobre el principio de que "todo sistema semiótico que descansa en signos tiene que incluir: 1) un repertorio finito de signos; 2) reglas de disposición que gobiernan sus FIGURAS; 3) independientemente de la naturaleza y el número de DISCURSOS que el sistema permite producir". La relación de engendramiento la trata Benveniste en la naturaleza de las relaciones entre sistemas semióticos. Estas son sus palabras:

"Un sistema puede engendrar otro. La lengua usual engendra la formalización lógico-matemática; la escritura ordinaria engendra la escritura estenográfica; el alfabeto normal engendra el alfabeto Braille. Esta relación de engendramiento vale entre dos sistemas distintos y contemporáneos, pero de igual naturaleza, el segundo de los cuales está construido a partir del primero y desempeña una función específica" (p. 64).

El ejemplo de la formalización lógico matemática me parece ejemplar para comprender la concepción de la relación de engendramiento en E. Benveniste: la relación se establece en el nivel de la estructura (es decir, del repertorio finito de signos y de las reglas de disposición). Mi empleo de la relación de engendramiento se establece, también, en el nivel de la unidad (género discursivo, en palabras de Bajtin o universo de sentido, en mi terminología). Y esto es así porque el nivel de la estructura está contemplado en la relación de generación discursiva basada en EFL-CL. El sentido restricto al que Benveniste reduce la relación de engendramiento no le permite incluir en ella, por ejemplo, la literatura: un ejemplo significativamente ausente en un trabajo que trata de las relaciones entre el sistema semiótico de la lengua y los "sistemas" artísticos.

timos y adquieren un carácter especial: pierden su relación inmediata con la realidad y con los enunciados de otros; por ejemplo, las réplicas dentro de un diálogo cotidiano o las cartas dentro de una novela, conservando su forma e importancia cotidiana tan sólo como partes del contenido de la novela, participan de la realidad tan sólo a través de la novela, es decir, como acontecimiento artístico y no como suceso de la vida cotidiana" (1979) (1982); p. 250. [Itálicas agregadas].

Sin duda que elegir la literatura como ejemplo de la "absorción" de universos primarios de sentido por universos secundarios de sentido es un caso más que privilegiado. Pero podríamos pensar, igualmente, que la estructura lingüística de una narración, empleada en un marco cognoscitivo de UPS, es, sin duda, una base para el desarrollo de la narración en el marco cognoscitivo de la historiografía; de igual manera podríamos ilustrar las estructuras discursivas argumentativas, empleadas en las transacciones cotidianas (marcos cognoscitivos de la ley o del comercio), en el caso de la argumentación filosófica o, en fin, en cualquier discurso, en USS, que requiera de una estructura argumentativa. En suma, las *relaciones de engendramiento discursivo* se refieren a la "repetición" de estructuras discursivas en USS que recuperan y transforman estructuras discursivas generadas en UPS. De tal modo que, en lo que hace a la condición estrictamente lingüística de los discursos inscritos en USS, ésta sería doble: por un lado, una relación de *generación* discursiva que tiene su base en EFL y, por otro, una relación de *engendramiento* discursivo, que tiene su *principio-guía* en las estructuras discursivas empleadas en UPS.

III. SEMIOSIS Y "FORMACIONES DISCURSIVAS"

Hemos bosquejado dos tipos de semiosis: una, que configura UPS, se basa en una relación de generación discursiva y en una relación de regulación normativa. La otra, que configura USS tiene, por un lado, una doble relación de generación y de engendramiento discursivo y, por otro, una relación de regulación normativa. De ahora en adelante nos ocuparemos de elucidar y especificar USS.

Sería conveniente reservar el concepto de *texto* para designar el espacio de reflexión sobre los discursos que se inscriben en

USS. Sería conveniente introducir, con modificaciones, el concepto de *formación discursiva* (M. Foucault, 1969) para complementar el de *texto* y encontrar la "forma" de USS. ¿Por qué estas dos unidades conceptuales? El concepto de *texto* es necesario como un lugar de reflexión que agrupa los rasgos relevantes y la *estructura* de los discursos inscritos en USS; *formación discursiva* es necesario para dar cuenta de la *unidad* que agrupa ciertos discursos en clases. Dicho de otro modo, todo discurso inscrito en USS estaría, desde el punto de vista de la semiosis, determinado por unas restricciones semio-lingüísticas que le otorgan su estructura (coherencia e inteligibilidad) y, por otro, por unas restricciones de orden cognoscitivo que le otorgarían a ese discurso su lugar como miembro de una *unidad* mayor (la formación y el tipo discursivo). Si aceptamos que USS es una configuración lingüístico-cognoscitiva, entonces ella es necesaria para la inteligibilidad de los discursos con respecto a su *estructura* (lingüística) y con respecto a la *unidad* a la cual pertenecen (cognoscitiva). En este espacio lingüístico-cognoscitivo es donde todo *acto enunciativo* está determinado, a la vez, por las estructuras lingüísticas y por las operaciones clasificatorias de orden cognoscitivo. Y esa doble operación que pone en funcionamiento el acto enunciativo es la que constituye la semiosis⁵.

Veamos algunos ejemplos que ilustren estos principios. Cuando M. Foucault se pregunta por las condiciones que permiten agrupar grandes masas de enunciados en unidades que reconocemos como *la gramática, la medicina, la economía, etc.*, se ocupa también de trazar la diferencia entre el proyecto lingüístico y el proyecto arqueológico (e.g. el análisis de los "acontecimientos discursivos"). Y lo hace en estos términos:

La cuestión que plantea el análisis de la lengua, a propósito de un hecho cualquiera de discurso, es siempre ésta: según qué reglas ha sido construido tal enunciado y, por consiguiente, según qué reglas podrían construirse otros enunciados semejantes. La descripción de los

5 Ahora bien, si hemos restringido el proceso de semiosis a la inscripción en USS, no olvidemos que también la inscripción de un discurso en UPS se considera parte de ella. En resumen, **un aspecto de la semiosis** (o proceso de semiotización) **es la inscripción de un discurso en una (o más) clases.**

acontecimientos del discurso plantea otra cuestión muy distinta: cómo es que ha aparecido tal enunciado y ningún otro en su lugar (1969: 44).

Ahora bien, dejando el proyecto arqueológico, la pregunta podría formularse, ligada al proyecto semiótico, y en lo que respecta a las formaciones discursivas, de la siguiente manera: ¿según qué reglas (o bajo qué condiciones) es posible que un discurso se inscriba en una formación discursiva, y por consiguiente, según qué reglas (o según qué condiciones) podrían construirse otros semejantes?. Siguiendo todavía un tanto los análisis del mismo M. Foucault, podría pensarse que si bien las condiciones para la inscripción de un discurso en una formación discursiva es un cuádruplo (formación del dominio de objetos (FO); formación de las modalidades enunciativas (FME); formación de conceptos (FC); formación de estrategias discursivas (FED)), no todos sus componentes se encuentran en el mismo nivel. De tal modo que podría pensarse que las condiciones fuertes para la inscripción de un discurso en una formación discursiva se sitúan en FME y en FED. Por lo tanto, en la propuesta de Foucault, una formación discursiva podría resumirse así: $FD = \langle FO; FME; FC; FED \rangle$. Una lectura semiótica de ella, nos llevaría a distinguir la función de FO y FC, por un lado; de FME y FED, por el otro. Lo dicho podría resumirse así: $FD = \langle A, B \rangle$ en donde A sería un conjunto compuesto por FME y FED y B un conjunto compuesto por FO y FC. Ahora bien, ¿en razón de qué estipulamos la distinción entre los conjuntos A y B?. Para responder a esta pregunta debemos abordar el tópico siguiente.

IV. COMUNIDAD HERMENEUTICA Y SABER QUE

La distinción entre *saber cómo* y *saber qué* nos puede ayudar, por un lado, a distinguir la naturaleza de UPS y de USS y, por otro lado, a caracterizar la semiosis en USS.

Si es cierto que los hablantes de una lengua *saben cómo* ejecutar operaciones lingüísticas (producción y comprensión), también parece cierto que tienen un *saber qué* el cual, por lo general, es no-reflexivo. Sería precisamente la reconstrucción (teórica) de ese saber lo que constituiría el fundamento de las gramáticas generativo-transformacionales. Si el *saber qué* en UPS es por lo

general no-reflexivo, el *saber qué* en USS es siempre reflexivo. Se podría hablar, para el primer caso, de un *saber qué* de primer grado y, para el segundo, de un *saber qué* de segundo grado. Ahora bien, la hipótesis sería que es en los miembros FME y FED del conjunto A, donde podemos localizar ese *saber qué*, en el que se articulan *prescriptivamente* las formaciones discursivas. En efecto, se desprende de los estudios del mismo M. Foucault (tomemos como ejemplo la historia natural), que en Linneo no sólo encontramos un *saber cómo* describir las plantas, sino un *saber qué* deben describirse de tal o cual manera. Para el primer caso, importan los enunciados que rigen FO y FC; para el segundo, aquellos que rigen FME y FED. De manera tal que al preguntarnos por lo que hay de *descriptivo* (y explicativo) por un lado, y de *prescriptivo*, por otro, en toda formación discursiva, parecería que lo prescriptivo se localiza mayormente en FME y FED y es precisamente lo prescriptivo (relación de regulación normativa) lo que caracteriza el *saber qué*.

Ahora bien, estas distinciones nos llevan a otra. La comunidad disciplinaria se maneja, en cuanto a la regulación de la producción e interpretación de discursos pertenecientes a una formación discursiva, en un *nivel teórico* y en un *nivel hermenéutico*. Tomemos como ejemplo, para ilustrar esta distinción, algunos de los principios que I. Newton (*Philosophiae Naturalis Principia Mathematica*), establece como "reglas del razonamiento en filosofía". Veamos las tres primeras:

1) *No admitiremos* más causas de las cosas naturales que las que fueren verdaderas y a la vez suficientes para explicar sus apariencias;

2) Por consiguiente, en cuanto fuere posible, *hemos de atribuir* los mismos efectos naturales a las mismas causas;

3) *Deben ser tenidas* por cualidades universales de todo cuerpo las cualidades de los cuerpos que no admiten ni intensificación ni remisión y que hallaremos que pertenecen a todos los cuerpos que se encuentran al alcance de nuestros instrumentos.

La primera regla prohíbe y prescribe. Establece lo que será admitido y lo que no debe ser admitido en la filosofía natural.

Las reglas operan al parecer sobre la organización de la formación discursiva. Por un lado se establece FO (las cosas naturales) y FED (causas verdaderas y suficientes para explicar FO) y, por otro lado, queda implícito un enunciado que atañe a FME: sólo será considerado un enunciado o un discurso de la filosofía natural aquel que cumpla o se conforme a las reglas que se enuncian. Obviamente, estas reglas no son de orden lingüístico sino cognoscitivo. Son reglas, por otra parte, que operan en dos niveles: por un lado trazan el campo del nivel teórico (FO y FC); por otro, el campo del nivel hermenéutico (FME, FED). La regla 2) es una consecuencia de la regla 1) y valdrían, para ella, las mismas observaciones hechas para la primera. La regla 3) se concentra en FO y en FED y, como la primera, lleva implícitas las regulaciones para FME: todo enunciado de filosofía natural *debe aceptar* por "cualidades universales", aquellas "cualidades de los cuerpos que no admiten ni intensificación ni remisión de grados". La cuarta regla comienza, como la 1), por una precisa referencia a FME:

4) En la filosofía experimental *hemos de tener* por exactamente verdaderas o muy cercanas a la verdad las *proposiciones inferidas por general inducción a partir de los fenómenos*, pese a todas las hipótesis contrarias que pudieren imaginarse, hasta que se presenten otros fenómenos en virtud de los cuales las sobredichas proposiciones puedan hacerse más exactas o padecer excepciones.

"Hemos de tener", así como "no admitiremos", "hemos de atribuir" y "deben ser tenidas por", son imposiciones establecidas para el *sujeto disciplinario* (el sujeto de filosofía natural) que deberán asumir todos los *individuos* de la comunidad disciplinaria. En este caso, encontramos una regla que afecta, a la vez, a FME y a FED: lo que se debe tener por verdaderas son "las proposiciones inferidas por general inducción a partir de los fenómenos". La inferencia a partir de la inducción es una estrategia discursiva (FDE); "hemos de tener" es una regla que afecta las modalidades enunciativas (FME). No podemos entrar aquí en todas las implicaciones históricas de estas reglas y la manera en que afectan el estado de la filosofía natural en el momento en que Newton las impone. Baste con señalar la distinción en-

tre el nivel hermenéutico (comprensión y regulación, por parte de la comunidad disciplinaria, de su hacer disciplinario; de su *saber qué*) y el nivel teórico (saber hacer y comprensión del objeto de estudio más que de la actividad mediante la cual se lo conoce).

Ahora bien, en este ejercicio en el que he mantenido los componentes de la formación discursiva que sugiere M. Foucault, no he examinado críticamente la posibilidad de llevar más lejos lo que aquí resulta un ejemplo didáctico para concebir el proceso de semiosis incluyendo la inscripción de un discurso en un universo de sentido. Si bien es cierto que en las disciplinas que llamamos "científicas" es donde la formulación de Foucault tiene mayor vigencia y en donde podemos deslindar una actividad orientada hacia el conocimiento o comprensión teórica del objeto y una actividad orientada hacia la regulación o comprensión hermenéutica del hacer disciplinario, podríamos pensar que el principio general sería válido para otras actividades disciplinarias no científicas para las cuales no sería aplicable ni FO ni FC. La formación discursiva literaria, la historiográfica y el folklore serían algunos ejemplos de formaciones discursivas inscriptas en USS que exigirían una repartición distinta de lo que sugiere Foucault para las disciplinas sobre las que reflexiona. Algunas indagaciones en las dos primeras, y algunas lecturas sobre la última, me han llevado a pensar que la formación discursiva literaria y la historiográfica (al menos hasta cierto momento de su recorrido cronológico, cuyo límite parece ser el siglo XVIII), pueden concebirse en términos de *principios generales de la formación, tipos y estructuras discursivas* (Cfr. W. Mignolo, 1981, 1982, en prensa). En cuanto al folklore se desprende de las conclusiones de algunos estudiosos (cfr. A. Dundes, 1966; D. Ben Amos, 1976), que la comprensión de una pieza de folklore está íntimamente relacionada al "concepto de folklore" (metafolklore, en términos de Dundes), que poseen los miembros de la comunidad en la cual se recogen esas piezas.

En suma, sería así posible pensar en determinadas actividades semióticas, que podemos limitar a USS, en las cuales la semiosis comprendería no sólo la unión del plano de la expresión con el plano del contenido (Hjemslev, Greimas), ni sólo la relación entre el *representamen*, el objeto y el interpretante (Peirce,

Morris), sino que comprendería también el aspecto cognoscitivo que permite a un discurso (signo) inscribirse en una formación discursiva y, por consiguiente, en USS.

V. SEMIOSIS Y SISTEMA DE INTERCOMPRESION

He hablado de semiosis, aquí y allí, sin realmente tomar, en ningún momento la sartén por el mango. Semiosis puede ser, a la vez, un concepto metateórico (en el sentido en el que podemos decir que el objeto teórico de toda teoría semiótica es la semiosis) y un concepto teórico (en el sentido en que una teoría particular define, en su sistema conceptual, el sentido que se le otorga al concepto). He citado, al final del párrafo anterior, la noción de semiosis en Hjelmslev-Greimas y en Peirce-Morris. En el primer caso, la semiosis se concibe en el plano de la *estructura*; en el segundo, se incluye, además de la estructura (sintáctico-semántica del signo), la dimensión referencial y la dimensión "interpretativa". En ninguno de los dos casos se considera como parte de la semiosis la inscripción de un discurso (o de un signo) en una clase. En Peirce se presupone, como lo indica su compleja taxonomía signica. Pero no se establecen las condiciones. O, mejor, se *impone* una taxonomía teórica más que analizarse de qué manera los usuarios clasifican los signos en clase. De modo que si, por un lado, podemos aceptar que *un aspecto* de la semiosis es la reunión del plano de la expresión con el plano del contenido; y *otro aspecto* de la semiosis es la relación del signo con el objeto y con el interpretante; un tercer aspecto correspondería a la inscripción del signo en un universo de sentido establecido por los propios usuarios. Este tercer aspecto es el que he intentado formular en esta ponencia.

He sugerido más arriba que todo acto enunciativo o sémico se realiza en un *sistema de intercomprensión* que supone el conocimiento de la lengua, del contexto de situación y del universo de sentido en el cual se inscribe el discurso. El conocimiento de estos tres componentes, que configura el sistema de intercomprensión, es un *conocimiento mutuo* que poseen los participantes en interacciones semióticas. Esto es, cada uno de los miembros sabe que el otro sabe que él sabe manejar la lengua, comportarse adecuadamente en un contexto de situación, y hacer corresponder los dis-

cursos o signos a una taxonomía vigente en la comunidad. Como se desprende de la definición de sistema de intercomprensión, éste no es sólo pertinente y necesario para dar cuenta del aspecto cognoscitivo (inscripción de un discurso en un universo de sentido), sino también del aspecto estructural (lingüístico) y pragmático (contexto de situación)⁶.

V. CONCLUSION

Lo que quería decir ya ha sido dicho. Queda retomarlo y repetirlo, en sus pasos fundamentales, a manera de resumen y de conclusión.

1) La semiosis es una operación que presupone un *sistema de intercomprensión* concebido como conjunto de tres elementos:

- a) *Lingüístico* (estructura "profunda" o fundamental de los sistemas semióticos que garantiza la estructura del signo, verbal o no verbal);
- b) *Cognoscitivo* (conocimiento asociado a la actividad semiótica que permite que el signo se inscriba en una clase de signos, establecida y regulada por los participantes en actividades semióticas);
- c) *Pragmático* (contexto de situación presupuesto en toda actividad semiótica).

2) La semiosis, en un segundo momento, se concibe en relación a dos universos de sentido (UPS, USS). Para el segundo se concibe una repartición de formaciones discursivas reguladas por el nivel de comprensión teórica y de comprensión hermenéutica, en lo que respecta a las formaciones discursivas de carácter "científico"; y de comprensión hermenéutica para las formaciones dis-

6 Esta formulación intenta precisar la corrección sugerida en W.D. Mignolo, 1980, del empleo de "proceso de semiotización", en W. Mignolo, 1978. Si "semiotización" (o semiosis) corresponde aquí a las **relaciones de regulación normativa**, la "semantización" correspondería a las **relaciones de generación discursiva** y a las **relaciones de engendramiento discursivo**.

cursivas de carácter "creativo" (literatura, arte, folklore) o "figurativo" (historiografía).

3) La incorporación de los universos de sentido para dar cuenta de la semiosis, desplaza el principio de desviación: la estructura de un enunciado lingüístico o de un signo no verbal no se "desvía" de una suerte de "norma" abstracta, sino que se "legitima" en relación al universo de sentido en el cual se inscribe, y a las reparticiones clasificatorias que regulan uno u otro universo de sentido.

4) La incorporación de los universos de sentido en el proyecto semiótico, establece un nivel de reflexión en el cual es necesario elucidar las condiciones que hacen posible la inscripción de un discurso (o de un signo) en una cierta clase de objetos y de actividades semióticas. Esas condiciones no dependen, al parecer, de estructuras profundas semio-lingüísticas (cfr. Greimas), sino que parecen responder a normas de tipo cognoscitivo por medio de las cuales una comunidad regula la actividad que realiza y por ella, regula también la producción y la interpretación de signos ligados a dicha actividad.

BIBLIOGRAFIA

- AUSTIN, J.L.
1962 *How to Do Things with Words*. Cambridge: Massachusetts: Harvard U.P.
- BAJTIN, M.M.
1979 *Estética de la creación verbal*. Traducción de Tatiana Bubnova. México: Siglo XXI, 1982.
- BEN-AMOS, D.
1976 "Analytical Categories and Ethnic Genres", en *Folklores Genres* (Ben-Amos, Ed.); Austin: University of Texas Press; 215-242.
- BENVENISTE, E.
1969 "L'appareil formel de l'énonciation", *Langages* 17, 12-18.
1970 "Semiología de la lengua", en *Problemas de Lingüística General*, II, 197; 47-69.
- COURTES, J. et GREIMAS, J.
1979 *Sémiotique, dictionnaire raisonné de la théorie du langage*. Paris; Hachette.
- DUNDES, A.
1966 "Metafolklore and Oral Literary Criticism", *The Monist*, Vol. 50, No. 4, 505-516.
- FOUCAULT, M.
1969 *La arqueología del saber*. Traducción de A. Garzón del Camino. México, Siglo XXI, 1970.

HALLIDAY, M. A. K.

1978 *El lenguaje como semiótica social*. México: Fondo de Cultura Económica, 1982.

MIGNOLO, W. D.

1978 *Elementos para una teoría del texto literario*. Barcelona: Crítica-Grijalbo.

1980 "Semantización de la ficción literaria", *Dispositivo* 15-16; 85-127.

1981 "El metatexto historiográfico y la historiografía Indiana", *Modern Languages Notes*, 96; 358-402.

1982 "¿Qué clase de textos son géneros? Fundamentos de tipología textual", *Acta Poética* 4, 25-51.

Teoría del texto e interpretación de textos. México: UNAM (Seminario de Poética). (En prensa).

SEARLE, J.

1975 "The Logical Status of Fictional Discourse", *New Literary History*, VI, 319-332.

VAN DIJK, T. A.

1980 *Estructura y funciones del discurso*. México: Siglo XXI.

